

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**25804** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca 234 del ámbito urbanístico "UZP 2.04 Los Berrocales", término municipal de Madrid, distrito de Vicálvaro.*

Conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 20 de junio de 2012, el Director General de Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

"Rectificar el acuerdo de fecha 3 de abril de 2012 e iniciar expediente de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Finca 234, del ámbito urbanístico "UZP 2.04 Los Berrocales", del término municipal de Madrid, distrito de Vicálvaro, con una superficie de 23.048,1298 m<sup>2</sup> que se corresponden con:

- La parcela 88 del polígono 9, con referencia catastral 0900088 DS1900D 0001 XO, una superficie de 17.238 m<sup>2</sup> y cuyo titular es "En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003".

- 290 m<sup>2</sup> de la parcela 87 del polígono 9, con referencia catastral 0900087 DS1900D 0001 DO, cuyo titular es "Habitat Global Gestión Inmobiliaria, S.A.".

- 5.520 m<sup>2</sup> de la parcela 89 del polígono 9, con referencia catastral 0900089 DS1900D 0001 IO, cuyo titular es Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Madrid.

Sus linderos son: norte, parcelas 66 y 67 del polígono 9; sur, camino; este, resto de parcela 89 del polígono 9 y oeste, resto de parcela 87 del polígono 9."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Madrid, 5 de julio de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda de Madrid, José Luis Torres Fernández.

ID: A120050989-1